

Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 285-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2023-044713-MEPAS - CHACHAGUI - NARIÑO

Chachagüí, 02 de Agosto 2023

Señor Coronel
ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
 Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
 Ciudad

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 94-8-10032-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X_ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2023	Hasta	31/07/2023
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-036312-MEPAS del 22/06/2023, el señor Coronel ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato lote 5 combustible estación de policía Chachagüí al señor Subteniente JOHN HAROLD ORJUELA HERNÁNDEZ Comandante Estación de policía Chachagüí.

• Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

1. No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 001

01. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 22/06/23 al 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2023-036330-MEPAS-CHACHAGUI 06/07/2022

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-8-10032-23
Objeto del Contrato / Instrumento de	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 285-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
agregación de la orden de compra	METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y SUS ESTACIONES DE POLICIA, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO, DISTRITO IPAALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES	
Contratista	ESTACIÓN DE SERVICIO PORVENIR S.A.S	
Representante legal	JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL, CONTRATO: \$ 713.714.285,71 Asignado a Chachagil: \$ 14.000.000,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	TOTAL, CONTRATO: \$ 713.714.285,71 Asignado a Chachagil: \$ 14.000.000,00	
Plazo de ejecución inicial	22/06/2023 AL 31/10/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/06/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	No Aplica	
Modificatorios	No Aplica	
Prórrogas	No Aplica	
Otros	No Aplica	
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA		
1.1 Acciones adelantadas: <p>Se realiza reunión de coordinación con el contratista, dejando acta 715 del 01/08/2023, que trata de la visita realizada por parte del señor supervisor del contrato a la estación de servicio porvenir estado con el fin de verificar y realizar los respectivos controles en referencia al precio del combustible según resolución emitida por el ministerio de minas y energía de acuerdo a lo facturado vs vales y planillas del suministro de combustible, del periodo 01/07/2023 al 31/07/2023 del contrato no. 94-8-10032-23</p>		
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 285-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	Cumplió sin novedad.
Responder en los plazos que LA POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	Cumplió sin novedad.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales, y planillas de pago.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a hubiere lugar	SI	Cumplió sin novedad.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se le recalca al señor contratista sobre la confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se le recalca tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verifico junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentren activa y así evitar traumatismos en el proceso de pago.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumplió sin novedad.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	Cumplió sin novedad.
El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Cumplió sin novedad.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cumplió sin novedad.

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 285-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Incluir todas aquellas obligaciones del contratista que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas, en materia ambiental (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la resolución N. 3049 de 2014 Guía para la etapa de planeación, de los procesos de contratación en la Policía Nacional). Además cumplir con las normas legales existentes y/o vigentes y demás leyes que modifiquen lo referente al medio ambiente. 1. **Materia ambiental** NOTA: En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como (Llantas, vehículos y motocicletas, pilas acumuladores y baterías de comunicaciones como: Celulares, Avanteles, radios de comunicación etc., cartuchos de tinta, computadores con todos sus accesorios, especialmente las pantallas, luminarias de todo tipo, Agroquímicos, Medicamentos vencidos etc., y demás bienes y servicios considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que ésta, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada. El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. El oferente al cual le será otorgado el presente proceso de contratación dará a conocer al supervisor del contrato la disposición final de los elementos objetos del presente contrato, con el fin de corroborar las actividades ambientales que realiza. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

SI

Cumplió sin novedad.

Para los GRUPOS 1 y 2 en cada uno de sus ítems el descuento ofrecido y que resulte de la subasta inversa presencial, el contratista deberá realizarlo mensual y debe quedar registrado en la factura o cuenta de cobro.

SI

Cumplió sin novedad

Cumplir con el valor de los precios del combustible, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta que el contratista no podrá modificar el precio al galón de combustible según su criterio, sino bajo la regulación del Ministerio antes mencionado.

SI

Cumplió sin novedad

Aumentar o disminuir el precio del galón de combustible, según Resolución y tablas del Ministerio de Minas y Energía, causando la adición al valor unitario a cada galón de gasolina corriente o ACPM en caso de incremento y deducir en un precio más bajo, en caso de que se regule por dicho Ministerio.

SI

Cumplió sin novedad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLI Ó	OBSERVACIONES
INFRAESTRUCTURA: La firma oferente garantiza el suministro de combustible en estaciones de servicio de su propiedad o filiales, las cuales deben estar ubicadas en los sitios preestablecidos por la Policía Nacional, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones policiales. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir	SI	Cumplió sin novedad.

Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 285-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
<p>demoras en el abastecimiento de los mismos. Así mismo garantiza que cuenta con puntos de distribución para suministro de combustible con el personal necesario y cumplimiento en las zonas de la ciudad establecidas por la Policía Nacional. Municipio de San Juan de Pasto lote 1 combustible: Policía Metropolitana De San Juan de Pasto. Lote 2 combustible: Base de Departamento de Policía de Nariño y plana mayor; lote 3 combustible: Unidad Prestadora de Salud Nariño; Para el municipio de Nariño, lote 4 combustible: Estación de Policía Nariño; Para el municipio de Chachagüí, lote 5 combustible: Estación de Policía Chachagüí; Para el municipio de Tangua, lote 6 combustible: Estación de Policía Tangua; Para el municipio de Yacuanquer, lote 7 combustible: Estación de Policía Yacuanquer; lote 8 combustible: Distrito de Policía Ipiales y lote 9 combustible: Distrito especial Tumaco. Para lo cual presentará un listado con las estaciones de servicio dentro y fuera de la ciudad que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego a fin de que el supervisor del contrato seleccione en cuales de ellas será prestado el servicio, igualmente hará los cambios que la Policía Nacional considere necesarios en razón de su función o medidas de seguridad. Teniendo en cuenta análisis de la oferta del mercado, el contratista si no cuenta con instalaciones de propiedad en los municipios de San Juan de Pasto, Nariño, Chachagüí, Tangua y Yacuanquer, podrán generar una alianza comercial que garantice el cumplimiento del objeto del contrato, conservando la ejecución general del mismo y la responsabilidad ante la entidad estatal contratante, por el cumplimiento íntegro de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado. Teniendo en cuenta la cantidad de los vehículos objeto del suministro de combustible, y el servicio que presta la Policía Nacional el cual debe ser ágil y oportuno, la empresa contratante deberá prestar el servicio de suministro de manera permanente, con el objeto de evitar retrasos y desplazamientos innecesarios que puedan afectar la prestación del servicio.</p>			
<p>EQUIPOS Grupos 1 lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 -Dando cumplimiento al Manual Logístico en su numeral 5.7.1. "Controles en el suministro de combustible" el oferente garantiza que cuenta con los dispositivos electrónicos necesarios para ser instalados en cada uno de los vehículos que requiera el aprovisionamiento de combustible. Así mismo el oferente debe contar con equipos y/o implementar (Lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores) que suministren el tipo de combustible y la cantidad programada para cada vehículo (Manual Logístico en su numeral 5.7.1), identificando por parte del funcionario de la empresa oferente (Islero), que sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional, apoyándose en el sistema de información que proporciona el DISPOSITIVO, ELECTRÓNICO para lo cual los elementos instalados deben estar en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – base de datos, lo anterior se instalarán sin costo para la Institución. Nota: se exceptúa los municipios de Nariño Chachagüí, Tangua, Yacuanquer, Tumaco e Ipiales ya que el oferente no cuenta con el Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, para lo cual los señores supervisores de los lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla según lo establece el instructivo 004 DIRAF-PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional". La firma oferente garantiza que las estaciones de servicio cuentan con un sistema de seguridad (circuito cerrado de Televisión - CCTV) , las cuales monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro de combustible, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna irregularidad en el abastecimiento de los vehículos, al igual tendrá un sistema de respaldo, donde quede registrado una copia (back-up) del monitoreo, con el fin de prever problemas del sistema principal, deberá registrar y conservar la información durante el periodo de contratación. (Se exceptúa los municipios de Tumaco e Ipiales).</p>			<p>SI Cumplió sin novedad.</p>
<p>CAPACITACIÓN La firma oferente deberá certificar que brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional en los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de acuerdo a la información grabada en el sistema automático para el control de combustible, de igual forma</p>			<p>SI Cumplió sin novedad</p>

Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 285-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 0	ÓRDENES DE COMPRA	
<p>deberá capacitar a su personal en atención al público y principios - valores para lo cual la firma oferente allegará una vez adjudicado el contrato con un tiempo no mayor a (15) días calendario, las actas de socialización y competencias en el cargo al personal administradores y operarios de cada estación de servicio habilitadas para el cumplimiento de la ejecución del contrato. Así mismo brindará capacitación al personal de la institución a quien se le asigne usuario de acuerdo a lo solicitado por parte del supervisor del contrato en el manejo o mejoras que en el mismo se realicen. Nota: se exceptúa los municipios que el oferente no cuente con el sistema de dispositivo electrónico Chip Button (Nariño, Chachagüí, Tangüa, Yacuquer, Tumaco e Ipiales), para lo cual los señores supervisores de los lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla según lo establece el instructivo 004 DIRAF-PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional"</p>		
Una vez se inicie la ejecución del contrato, la firma oferente permitirá que el supervisor del contrato capacite al personal de administradores y operadores de los surtidores de las estaciones de servicio habilitadas, sobre la política institucional respecto al manejo y control de combustibles, para lo cual dejará constancia en actas de socialización	SI	Cumplió sin novedad Pero se deja constancia que no manejamos CHIP
El oferente garantiza la prestación óptima y confiable del servicio contratado, permitiéndole al supervisor del contrato de cada lote, realizar consultas de consumos en tiempo real, utilizando para ello las herramientas del sistema que sean necesarias a fin de evitar el desvío de los recursos contratados	SI	Cumplió sin novedad.
MEJORA TECNOLÓGICA: La firma oferente garantiza que los equipos y sistemas utilizados para el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en cada uno de sus lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 sean acordes a las tecnologías actuales y/o se encuentren en buenas condiciones de funcionamiento, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la institución, para lo cual el oferente aportará la certificación de la empresa que proporciona los equipos donde se especifique la tecnología a utilizar en cada uno de ellos y la certificación de calibración de los mismos.	SI	Cumplió sin novedad.
El oferente instalará el sistema operativo (CHIP BUTTON) en los componentes de Movilidad para los lotes 1, 2, y 3 objeto del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional, con el fin de realizar controles de actualización, creación y bloqueo de las cuentas, este sistema estará en línea entre las estaciones que ofrece el proponente, permitiendo el suministro de combustible de los vehículos en cualquiera de ellas y permitirá las modificaciones necesarias en cuanto a volumen de consumos y restricción de visitas entre otras, limitando el suministro a un solo registro diario. Nota: se exceptúa la instalación del Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, a los municipios donde el oferente acepte los lotes 4, 5, 6, 7, 8 y 9 para lo cual los señores supervisores de estos lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla, según lo establece el instructivo 004 DIRAF-PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional", se exceptúa la Estación Policía Nariño, Chachagüí, Tangüa, Yacuquer, el distrito especial de policía Tumaco e Ipiales, toda vez que la estación de servicio que se encuentra en el municipio no cuenta con el sistema de Chip Button, para lo cual los señores supervisores de estos lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla según lo establece el instructivo 004 DIRAF-PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional"	SI	Cumplió sin novedad.
El oferente garantiza que una vez se surta el suministro de combustible a los vehículos objeto del contrato, se debe generar soporte documental como comprobante (recibo) de suministro, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta; generando como recibo de satisfacción al respaldo comprobante, firma, post firma, cédula de ciudadanía y huella del conductor, lo cual será verificado por el supervisor	SI	Cumplió sin novedad.



POLICÍA NACIONAL

del contrato en el momento de realizar la conciliación para realizar el proceso de facturación, los cuales deben quedar bajo custodia de la estación de servicio para posibles auditorías de control. Nota: se exceptúa el distrito especial de Policía Tumaco, ya que el suministro se realizaría mediante vale y planilla, según lo establece el instructivo 004 DIRAF-PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional".

El sistema CHIP BUTTON debe contar con una programación que se ajuste a las necesidades y requerimientos de la Policía Nacional, los cuales están enmarcados a los lineamientos del manual logístico como controles preventivos así:

- 01 suministro diario
- Kilometraje recorrido por galón suministrado
- Identificación del automotor
- Fecha y hora del suministro

Cantidad de galones de suministro por tipo automotor

GASOLINA

No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativo	Operativo
1	Motos hasta 199 cc.	1	6	7
2	Motos de 200 cc a 400 cc.	1,5	5	7
3	Motos y cuatrimotos de 401 cc a 700 cc.	2	5	7
4	Motos y cuatrimotos de 701 cc en adelante	3	5	7
5	Automóvil hasta 1200cc.	3	5	7
6	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc.	4	5	7
7	Automóvil de 1801 cc en adelante	5	5	7
8	Paquetes-microbuses-camperos-carrocerías-entre otros hasta 3000 cc.	5	5	7
9	Paquetes-microbuses-camperos-carrocerías-entre otros de 3001 en adelante	6	5	7
10	Vehículos blindados	6	5	7
11	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-grúas-carrocerías-volquetes-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc.	8	5	7
12	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-grúas-carrocerías-volquetes-tractor-furgones-entre otros) de 5001 a 8000 cc.	10	5	7
13	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-grúas-carrocerías-volquetes-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	12	5	7

Si cumplió sin novedad

ACPM DIESEL

No.	Tipo vehículos	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativos	Operativos
1	Automóvil hasta 1300 cc.	2	5	7
2	Automóvil de 1301 cc a 1800 cc.	3	5	7
3	Automóvil de 1801 cc en adelante	4	5	7
4	Vehículos blindados nivel B y BA	5	5	7
5	Vehículos blindados nivel VI y V	8	5	7
6	Paquetes-microbuses-camperos-carrocerías-entre otros hasta 3000 cc.	4	5	7

No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativos	Operativos
7	Paquetes-microbuses-camperos-carrocerías-entre otros de 3001 cc en adelante	5	5	7



POLICÍA NACIONAL

9	vehículos pesados (buses- buses camiones grúa-camión sempres-vehículos tractor furgones entre otros) de 3000 a 10000	7	5	7
10	vehículos pesados (buses- buses camiones grúa-camión sempres-vehículos tractor furgones entre otros) 0001 a 10000	8	5	7
11	vehículos pesados (buses- buses camiones grúa-camión sempres-vehículos tractor furgones entre otros) 0001 a 10000	10	5	7
12	vehículos personal y familia ajust. de 4000 a 5000 cc	8	5	7
13	vehículos personal y familia ajust. de 5001 a 10000 cc	10	5	7

TABLA DE RENDIMIENTO (POT) GASOLINA

No.	Tipos de vehículo	Rendimiento Km / lit
1	MOTOS HASTA 100 CC	140
2	MOTOS 200 CC A 300 CC	100
3	MOTOS 300 CC A 400 CC	80
4	MOTOS 400 CC A 500 CC	50
5	AUTOMOVIL HASTA 1000 CC	80
6	AUTOMOVIL HASTA 1200 CC A 1600 CC	35
7	AUTOMOVIL HASTA 1800 CC EN ADELANTE	30
8	CAMPEROS-CAMIONETAS HASTA 3000 CC	25

No.	Tipos de vehículo	Rendimiento Km / lit
9	CAMPEROS-CAMIONETAS DE 3000 CC EN ADELANTE	20
10	PANQUES Y MICROBUSES	25
11	VEHICULOS BURGADOS	15
12	CAMIONES 3.5 A 5.5 TONELADAS	15
13	CAMIONES 6.5 TONELADAS EN ADELANTE	10
14	BUSES	5

TABLA DE RENDIMIENTO (POT) DIESEL

No.	Tipos de vehículo	Rendimiento Km / lit
1	AUTOMOVIL HASTA 1000 CC	80
2	AUTOMOVIL HASTA 1200 CC A 1600 CC	40
3	AUTOMOVIL HASTA 1800 CC EN ADELANTE	35
4	CAMPEROS-CAMIONETAS HASTA 3000 CC	30
5	CAMPEROS-CAMIONETAS DE 3000 CC EN ADELANTE	25
6	PANQUES Y MICROBUSES	30
7	VEHICULOS BURGADOS 3000 W	25
8	VEHICULOS BURGADOS 3000 W Y V	20
9	CAMIONES 3.5 A 5.5 TONELADAS	15
10	CAMIONES 6.5 TONELADAS EN ADELANTE	10
11	BUSES	5
12	BUSES	5
13	VEHICULOS PERSONAL Y FAMILIA AJUST.	5

Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL									
Código: 205-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA											
Fecha: 12-03-2021												
Versión: 6												
<p>Se exceptúa la Estación Policía Nariño, Chachagui, Tangui, Yacuquer, el distrito especial de policía Tumaco e Ipiales, toda vez que la estación de servicio que se encuentra en el municipio no cuenta con el sistema de Chip Buton, para lo cual los señores supervisores de estos lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla según lo establece el instructivo 004 DIRAF-PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional"</p>												
<p>La firma oferente proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios (isieros) deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el suministro de combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio</p>			<p>SI</p> <p>Cumplió sin novedad.</p>									
<p>El oferente debe anexas la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación y cumplimiento de la norma técnica correspondiente.</p> <p>Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th> <th>NORMAS COLOMBIANAS</th> <th>TECNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasolina corriente</td> <td>NTC 1380</td> <td>PETROLEO Y SUS DERIVADOS, GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA</td> </tr> <tr> <td>DIESEL Premium No. Dos (2) 'Bajo Azufre</td> <td>NTC 1438</td> <td>PETROLEOS Y SUS DERIVADOS, COMBUSTIBLE PARA MOTORES DIESEL</td> </tr> </tbody> </table>			TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMAS COLOMBIANAS	TECNICAS	Gasolina corriente	NTC 1380	PETROLEO Y SUS DERIVADOS, GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA	DIESEL Premium No. Dos (2) 'Bajo Azufre	NTC 1438	PETROLEOS Y SUS DERIVADOS, COMBUSTIBLE PARA MOTORES DIESEL	<p>SI</p> <p>Cumplió sin novedad.</p>
TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMAS COLOMBIANAS	TECNICAS										
Gasolina corriente	NTC 1380	PETROLEO Y SUS DERIVADOS, GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA										
DIESEL Premium No. Dos (2) 'Bajo Azufre	NTC 1438	PETROLEOS Y SUS DERIVADOS, COMBUSTIBLE PARA MOTORES DIESEL										
<p>La firma oferente, designará los funcionarios necesarios de su empresa, capacitados para la instalación de los dispositivos electrónicos durante el periodo de transición (tiempo utilizado para retirar los dispositivos actuales e instalar los nuevos, en caso de ser necesario), el cual se llevará a cabo en las instalaciones de la estación de servicio, con el objeto de verificar y realizar las pruebas de la instalación del dispositivo, en cada uno de los lotes u otra instalación determinada por el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos a reemplazar el dispositivo, así mismo, la firma oferente suministrará los elementos necesarios para la instalación de los dispositivos para cada vehículo que ingrese con posterioridad al periodo de transición con personal de la institución (bases para dispositivo, brocas y remaches, pegantes, etc.).</p> <p>NOTA: Se exceptúan la Estación de policía Nariño, Chachagui, Tangui, Yacuquer, distrito de Tumaco e Ipiales teniendo en cuenta que el oferente no cuenta con el sistema de dispositivo electrónico, Chip Buton, para lo cual los señores supervisores de los lotes ejercerán control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla según lo establece el instructivo 004 DIRAF-PLANE 70 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional"</p>			<p>SI</p> <p>Cumplió sin novedad.</p>									
<p>La firma oferente, unificará mensualmente el precio para cada tipo de combustible en cada una de las estaciones de servicio en que se pide el suministro del mismo, para el lote No. 1, 2 y 3 se tendrá en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente y diesel Premium) regulado mediante resolución por el Ministerio de Minas y Energía, para los lotes 4, 5, 6 y 7, el sistema de la información de la cadena de distribución de combustible líquido derivados del petróleo del ministerio de minas y energías. SICOM regula los valores de combustible a nivel nacional y en el caso del Departamento de Nariño el combustible es subsidiado</p>			<p>SI</p> <p>Cumplió sin novedad.</p>									

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 285-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
La firma oferente deberá mantener el descuento ofrecido por galón de combustible suministrado durante la ejecución del contrato. En caso de utilizar el plan de contingencia con estaciones diferentes a las pactadas, el oferente mantendrá precio regulado por el Ministerio de Minas y Energía, más el descuento ofertado por galón de combustible suministrado previa coordinación con el supervisor de contrato y/o quien haga sus veces con el objetivo de evitar retrasos en la prestación del servicio.	SI	Cumplió sin novedad.
La firma oferente deberá hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, Secretaría de Hacienda ó Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998, no cuenta con artículo para lo antes mencionado.	SI	Cumplió sin novedad.
En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se le haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte de los peritos especialistas para el fin y con la supervisión por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación.	SI	Cumplió sin novedad.
La firma oferente se compromete a realizar cobros del combustible suministrado en periodo mensual, expidiendo una factura por cada lote y estaciones de servicio habilitadas para tal fin, anexando el listado de precios y márgenes de comercialización vigentes para el periodo facturado a cada supervisor del contrato, junto con la copia de la resolución de precios vigentes para el mes publicado por el Ministerio de Minas y Energía en su página web; al igual se compromete a reconocer las notas crédito ó débito que por diferencias o inexactitudes en los precios o volúmenes se reflejen en la factura, estas notas se aplicarán en el corte siguiente a la fecha de solicitud de la misma, teniendo en cuenta los antecedentes anejos por parte de la institución.	SI	Cumplió sin novedad.
La firma oferente se compromete a mantener bajo custodia los comprobantes o recibos de consumo, los cuales deberán estar en orden cronológico, pudiendo ser solicitados en forma selectiva por estaciones de servicio, por el supervisor del contrato a fin de ser revisados. Cada comprobante o recibo debe cumplir con las condiciones establecidas por la Policía Nacional en cada uno de los lotes (Numeral ocho (8) Condiciones Técnicas). El comprobante o recibo que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados.	SI	Cumplió sin novedad.
La firma oferente nombrará un funcionario de la empresa debidamente facultado con disposición permanente y poder de decisión para resolver con prontitud cualquier circunstancia que se presente dentro de la ejecución del contrato.	SI	Cumplió sin novedad.
La firma oferente deberá aceptar que, en cualquier tiempo, a la Policía Nacional de cada uno de los lotes realice auditoría a las estaciones de servicio, a fin de controlar el óptimo suministro de combustible, su calidad y la infraestructura, las cuales pueden en forma directa o indirecta ser realizados por un tercero contratado para tal fin.	SI	Cumplió sin novedad.
La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional en cada uno de los lotes sobre los particulares, a fin de evitar que el Servicio Policial se vea afectado, así mismo tendrá estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial, teniendo en cuenta que la percepción de seguridad puede ser objetiva y/o subjetiva por lo que no se puede cuantificar los daños que se puedan ocasionar al ciudadano, legándose a presentar racionamiento o parálisis en el suministro del combustible al oferente debiendo garantizar dicho suministro del lote que le corresponde.	SI	Cumplió sin novedad.

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 285-FPS-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 3		
Para efectos de verificación de la experiencia requerida se encuentra establecida en el Anexo No. Dos (2) "Condiciones Técnicas", del presente estudio previo y se evalúa como cumple o no cumple		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (39) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (91) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

5. FORMA DE PAGO PARA LOS LOTES 1,2,3,4,5,6 Y 7

La Policía Nacional –Policía Metropolitana San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la ley 1150/2007.
Para el pago se requiere:

Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.

Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.

El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes o servicios.

Cumplir con el procedimiento establecido en la circular N. 016 del 09 de marzo de 2021 SIF NACIÓN.

Si los documentos en referencia son devueltos por la la Policía Metropolitana San Juan de Pasto por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas y facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

Nota: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignará derecho a turno.

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 285-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$14.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$3.200.400,00	23%
Valor total facturado	\$2.623.200,00	18%
Valor facturado pendiente de pago	\$2.623.200,00	18%
Valor pagado	\$577.200,00	4%
Valor pendiente de entrega	\$10.799.600,00	77%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002 02/06/22	\$2.623.200,00	01/07/23 al 31/07/23	\$2.623.200,00	PE1-4540	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

5.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Se verifico y anexo la entrada de bienes entregada por el almacén de movilidad de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

6. RECOMENDACIONES

El contratista deberá tener una reserva de combustible para los vehículos institucionales, además dará prioridad al momento de suministrar el mismo

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 285-ZR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	☒ SI	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	☐ NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Subteniente **JOHN HAROLD ORJUELA HERNANDEZ**
 Comandante Estación de Policía Chachagüí
 Supervisor Contrato No. 94-8-10085-22
 Correo electrónico: john.orjuela2169@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3202840764

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 11A-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Recepción de bienes No. 716 / DISPO-CHACHAGUI-ESTOP CHACHAGUI 2.25

Chachagüí 02 Agosto de 2023

Hora: 10:00 horas

Lugar: Oficina Movilidad MEPAS.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 11:00 horas del día 02 de Agosto del año 2023, se reúnen en las instalaciones de la Metropolitana San Juan de Pasto el señor Subteniente, **JOHN HAROLD ORJUELA HERNANDEZ** Supervisor del contrato 94-8-10032-23 MEPAS, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No 94-8-10032-23 MEPAS de fecha 22/06/2023, mediante factura No. IPE1-4540 de fecha 01/08/2023, para lo cual el señor Intendente Jefe **EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA** Almacenista de Movilidad MEPAS verifica los documentos que soportan la entrega constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No.94-8-10032-23 MEPAS de fecha: 22/06/2022

Plazo de ejecución del contrato vigencia 2023 31/10/2023 Cumplo: SI X NO

OBJETO DEL CONTRATO: LOTE 5 ESTACION DE POLICIA CHACHAGUI

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADÁÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y SUS ESTACIONES DE POLICIA, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO, DISTRITO IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES."

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	162.5	COR E/CHACHAGUI	\$10.200	\$ 1.657.500,00
3	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	111	ACPM E/CHACHAGUI	\$ 8.700	\$ 965.700,00
Valor Total						\$ 2.623.200,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS
ALMACENES

FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES



POLICIA NACIONAL

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
NA	NA	NA	NA	NA

- Entrega Parcial: SI ☒ NO ☐ Observaciones:
- Entrega Total: SI ☐ NO ☐ Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐ Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☐ NÚMERO CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ☐ NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTÍA: SI ☐ NO ☐ NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
ST	JOHN HAROLD ORJUELA HERNANDEZ	E/CHACHAGUI	SUPERVISOR CONTRATATO	
U	EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA	MEPAS	ALMACENISTA	
SI	ROBERT FRANK BURBANO ORTIZ	MEPAS	RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE	

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 285-FR-0045		
Fecha: 12/03/2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Chachagüi, 02/06/2023																		
Unidad:	Estación de policía Chachagüi																		
Tipo de contrato:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato arrendamiento</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro	X	Contrato interadministrativo		Contrato arrendamiento	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																		
Orden de compra																			
Contrato de obra																			
Contrato de consultoría																			
Contrato de prestación de servicios																			
Contrato de compraventa																			
Contrato de suministro	X																		
Contrato interadministrativo																			
Contrato arrendamiento																			
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-S-10032-23																		
Constancia de recibido No.	002																		
Contratista:	ESTACION DE SERVICIO PORVENIR S.A.S																		
NIT del contratista:	900 403 145-1																		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADANAES, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y SUS ESTACIONES DE POLICIA, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO, DISTRITO IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES																		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica																		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	TOTAL, CONTRATO: \$ 713.714.285,71 Asignado a Chachagüi: \$14.000.000,00																		
Plazo de ejecución:	22/06/2023 al 31/10/2023																		
Fecha de vencimiento (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica																		
Lugar de ejecución y/o entrega:	Chachagüi - Nariño																		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO__X__:	No aplica																		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subteniente. JOHN HAROLD ORJUELA HERNANDEZ Supervisor contrato No. 94-S-10032-23																		
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/07/2023 Al: 31/07/2023																		

Página 2 de 4	PROCESO ADQUISIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICIA NACIONAL				
Código: 285-FB-0048							
Fecha: 12/03/2021							
Version: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2023)	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a adeudar al proveedor	Valor a pagar
	Chacha	10	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL)	\$ 2.623.200,00	\$2.623.200,00	\$0	\$2.623.200,00
Acta de recepción de bienes	Acta de recepción bienes N. *716 de 02/05/2023 la cual se encuentra publicado en el SECOP II.						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SPF1-4540	01/06/2023	\$ 2.623.200,00	\$0	\$ 2.623.200,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 2.623.200,00	\$0	\$ 2.623.200,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, recibió a satisfacción el Suministro de combustible (tipo gasolina corriente y diesel) y lubricantes, para los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas, motores fuera de borda y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, plana mayor, especialidades, y unidades de apoyo y paso por la unidad, cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

La Policía Nacional -Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.

Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

Página 3 de 4			
Código: 263-FR-0045			
Fecha: 12/03/2021			
Versión: 3			
PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS			
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS			
No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIDO SI — NO	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplido de acuerdo al objeto contractual sin tener novedades alguna.
2	Obtar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumplido sin novedades.
3	Responder en los plazos que la policía establece en cada caso, los requerimientos de atención o de información que le formule.	SI	Cumplido sin novedades.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Seguro e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado por el señor de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales, y planillas de pago.
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Unica.	SI	Cumplido sin novedades.
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se le recuerda al señor contratista sobre la confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato.
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se le recuerda tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato.
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar inconvenientes en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verificó junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentran activa y así evitar inconvenientes en el proceso de pago.
9	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumplido sin novedades.
10	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	Cumplido sin novedades.
11	El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: Impactos ambientales, manejo de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, electrónicos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Cumplido sin novedades.
12	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 1º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cumplido sin novedades.
13	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de atenuar la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). Adicionalmente cumplir con las normas legales existentes y/o vigentes y demás Leyes que modifiquen lo referente al medio ambiente. Materia ambiental NOTA: En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como: (Llaves, vehículos y motocicletas, pilas acumuladores y baterías	SI	Cumplido sin novedades.

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  POLICIA NACIONAL		
Código: 285-FR-0045			
Fecha: 12/03/2021			
Versión: 3			
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS			
<p>de comunicaciones como: Celulares, Asistentes, radios de comunicación etc., computadores con todos sus accesorios, especialmente los portátiles, teléfonos de todo tipo, Aggravadores, Medicamentos, vehículos etc.; y demás bienes y servicios considerados como contaminantes del medio ambiente, con excepción a la legislación ambiental, se deberá contemplar la entrega al cliente a la responsabilidad del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada. El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por emisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. El oferente al cual le será otorgado el presente proceso de contratación deberá a conocer al supervisor del contrato la disposición final de los elementos objeto del presente contrato, con el fin de combinar las actividades ambientales que realice. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.</p>			
14	Para los GRUPOS 1, 2 en cada uno de sus ítems el descuento ofrecido y que resulte de la subasta inversa presencial, el contratista deberá realizarlo mensual y debe quedar registrado en la factura o cuenta de cobro.	SI	Cumplido sin novedad.
15	Cumplir con el valor de los precios del combustible, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta que el contratista no podrá modificar el precio al galón de combustible según su criterio, sino bajo la regulación del Ministerio antes mencionado.	SI	Cumplido sin novedad.
16	Aumentar o disminuir el precio del galón de combustible, según Resolución y tarifas del Ministerio de Minas y Energía, causando la adición al valor unitario a cada galón de gasolina corriente o ACPM en caso de incremento y deducir en un precio más bajo, en caso de que se regule por dicho Ministerio.	SI	Cumplido sin novedad.

Atentamente:

Firma

Subteniente: **JOHN HAROLD ORJUELA HERNANDEZ**
 Comandante Estación de Policía Chachagui
 Supervisor Contrato No. 54-S-10032-23
 Correo electrónico: John.orjuela2109@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3202540764

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 812752ca575ee993f6d9180c947c7500d8f6b636ad612f43a957c04e3a8
158e9302c425704c2968333a994d15090
Número de Factura: IPEI-4540
Fecha de Emisión: 01/08/2023
Fecha de Vencimiento: 31/08/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS
Nombre Comercial: INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS
NIT del Emisor: 900403146
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4731
País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 36-39 A 66 AUT SIMON BOLIVAR
Teléfono / Móvil: 3216162445
Correo: contabilidad@br.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CRA 18 47-160 BARRIO TOROBAJO
Teléfono / Móvil: 7224539
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								DVA	%	INE	%	
1		GASOLINA CORRIENTE	NEU	162,50	\$ 18.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.657.500,00
2	13 13 04	ACOM	GLL	111,00	\$ 8.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 965.700,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------

#316-01-01-4117/94-6-10032-23/john.ajule2169@correo.policia.gov.co#3

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-

08-01 16:11:02

Documento generado el: 2023-08-01

16:11:02

Generado por: Solución Gratuita DIAN

NR:000.197.268

MONEDA	CDP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.623.200,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.623.200,00
IVA	0,00
ISC	0,00
Bollos	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuestos (=)	0,00
Total neto factura (=)	2.623.200,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	CDP \$ \$ 2.623.200,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Renta Fuente	0,00
Renta IVA	0,00
Renta ICA	0,00

Número de Autorización: 18764038843481

Rango desde: 1

Rango hasta: 50000

Vigencia: 2023-11-01